

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Lérida Tolima, Agosto dieciocho (18) de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso – Ejecutivo Alimentos -
Radicación No. 2019 – 00030

Teniendo en cuenta que no ha sido posible la conexión con la demandante señora Leidy Johanna Contreras Bonilla, para realizar la audiencia virtual, quien telefónicamente se comunicó al Juzgado y solicitó se le fijara nueva fecha para realizar la audiencia de trámite fijada para el día de hoy dentro de este proceso, por ser procedente el Juzgado procede a señalar la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 a. m.) del día OCHO (08) de OCTUBRE del presente año, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 372 y 373 del mismo Estatuto.

En lo posible cítese a las partes para tal fin con las advertencias de Ley.

NOTIFIQUESE,



CARLOS ALFONSO PIEROTTI HERNANDEZ
JUEZ